



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

RELACION DE DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE PAGO

OPERADORA DE SERVICIOS YAMA , S.A. DE C.V.

13/09/2023

NOMBRE O RAZON SOCIAL

FECHA

00149691

Nº PROVEEDOR:

No. Alta	Fecha Alta	Contrato	NAFIN	Documento	Factura Nº	Fecha factura	Importe
248001-107127	31/07/2023	D3P0471	SI	FACTURA	Y157	16/08/2023	\$ 850,059.00

TOTAL

\$ 850,059.00

NOTA* Para cualquier duda y/o solicitud referente a facturación: Una modificación o un enlace al portal.

Favor de contactar a: compras@osyama.mx / ventas@osyama.mx

Tel. 55-2329-4062 ó (55) 6363-7155 y (55) 1195-6105

CADENAS
PRODUCTIVAS
FACTURAJE



OPERADORA DE SERVICIOS YAMA

RFC: OSY150327NI1 Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

Calle: RANCHO VISTA HERMOSA 254 No. LOCAL 102, Col. CAMPESTRE COYOACAN, CP: 04938, COYOACAN, CMX, MEXICO

Datos del cliente		Comprobante fiscal digital	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Lugar de expedición: 04938	FACTURA: Y 157
RFC: IMS421231I45		Uso de CFDI: (S01)Sin efectos fiscales.	
Régimen fiscal: (603)Personas Morales con Fines no Lucrativos		Folio fiscal: 70DEBB99-4196-4C85-B906-B4E750340FF8	
Dirección: Calle: AV REFORMA No. 476		Fecha y hora de certificación: 2023-08-16T17:17:48	
Col. JUAREZ, CP: 06600		Forma de pago: (99)Por definir	
CDMX, CUAUTEMOC, CDMX		Metodo de Pago (PPD)Pago en parcialidades o diferido	
Dirección envío: , CP: 06600		NO DE PEDIDO: D3P0471	NO DE PROVEEDOR: 00149691

Cantidad	Unid	Claves/Unid Sat Claves	Descripción	P.Unitario	Importe
2,484	pz	01000041860002	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	315.000	782,460.00
		H87 51142100	CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE		
			MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE		
			LIBERACION		
			Lote del producto: V15169AA Caducidad: 31/12/2025		
		MARCA: PENTASA	PROCEDENCIA: SUIZA NO DE ALTA: 248001-107127 FECHA DE ALTA: 31/07/2023		
609	pz	01000060120000	MISOPROSTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS.	111.000	67,599.00
		H87 51171908	ENVASE CON 1 TABLETA		
			Lote del producto: MS003B23 Caducidad: 01/02/2025		
		MARCA: TOMISPRAL	PROCEDENCIA: MÉXICO NO DE ALTA: 248001-107127 FECHA DE ALTA: 31/07/2023		

	EL PROVEEDOR CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE IMSS E INFONAVIT ASI COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.	Subtotal	850,059.00
		I.V.A.	0.00
	OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	Total	850,059.00

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"	
Sello digital del CFDI:	gmcOG5lk6adNxqfuGOsBZNjRT03ttFukIVbBAcdBU9dY0GzD4+wZ9V8uw9t+r+A6lfpZM4Yh8GwTefgYUs36mrRrtkd/UuQ0H5MWNp1uwg3ygnqNT7udh8cnHYVSFKald5qMA4DQtEW6rkM7EqF/sIOHgiw3qbwtrwDuCHARBkdPDS9TPrNzFMiaskvvp4Us0f7s9kOubTslrli7uVFvq3lbqygOCDKbz9ipJqV1Ocmiqs18yPRVW2PY8Bcvy/ZpFk4A7RXch71k+nPZPsmuzBBbEyBbypmcdA5aoHhQ
Número de serie del Certificado de Sello Digital :	00001000000508341738 Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000501960426
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:	1.1 70DEBB99-4196-4C85-B906-B4E750340FF8 2023-08-16T17:17:48 TSP080724QW6 gmcOG5lk6adNxqfuGOsBZNjRT03ttFukIVbBAcdBU9dY0GzD4+wZ9V8uw9t+r+A6lfpZM4Yh8GwTefgYUs36mrRrtkd/UuQ0H5MWNp1uwg3ygnqNT7udh8cnHYVSFKald5qMA4DQtEW6rkM7EqF/sIOHgiw3qbwtrwDuCHARBkdPDS9TPrNzFMiaskvvp4Us0f7s9kOubTslrli7uVFvq3lbqygOCDKbz9ipJqV1Ocmiqs18yPRVW2PY8Bcvy/ZpFk4A7RXch71k+nPZPsmuzBBbEyBbypmcdA5aoHhQq0Ru3JHqAYXZxpoYU3MoicyhyTISoFoWdQkSf8A==[00001000000501960426]
Sello digital del SAT:	dIFL2ATs46FUED99PVL0b3slbcckvmQNjo6t2ihAXvzh3YC0ilFyr+DmRk8tfZfkD3wXehnVsvcdyoCxxOajmVEsf/Yfl2TQWjo t2pufacvvO38h8LFtB4s6nJLOenTawCJQVhglA46ZCpPYyF8KUJFQXJUZ02JFwDrxoa+76jiqvLDiCQJG0x/3Gn6LimHUEgCqWN hQlx96t9sFZ6vX94FCsh/akJtwTJcXSmTR62qeDkZBRbaD0axTEpXBE6mKk4tNY65WxDerz40Qplq7p1m4CUCAYB+Z2hFBSV1GrC vCOvITQ32AKnSF70HCq8wQITOaiymkawB64w3yZC5Q==

**COMPROBANTE DE CARGA**

Número de 0000149691
RFC: OSY150327NI1
Razón social: OPERADORA DE SERVICIOS YAMA S.A DE C.V.

Se han recibido los siguientes comprobantes fiscales

Tipo Doc.	Fecha Recepción	Serie y Folio	Folio Fiscal	Importe
Factura	16/08/2023	Y157	70DEBB99-4196-4C85-B906-B4E750340FF8	\$ 850,059.00



REMISION DEL PEDIDO

R.F.C. IMS-421231-145

**JEFATURA DE LOS
SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO**
DEPTO. ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

FECHA DE REMISION

31-jul-23

No.

D3P0471

EXPEDIENTE DE COMPRA

IA-I-147-2023

PROVEEDOR

OPERADORA DE SERVICIOS YAMA S.A. DE C.V.
RANCHO VISTA HERMOSA 261 LOCAL B LOS SAUCES
CDMX MEXICO
CP: 04940

MEXICO, D.F.

31/07/2023

REG. DEL PEDIDO S.P.N.

PLAZO

31 de julio de 2023

HOJA

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

R.P.N.

SSP-60989591207

R.F.C.

OSY-150327-NI1

RAMO

124

I.M.S.S.

0101304110

GRUPO

010

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
01	609	ENV	\$111.00	010 000 6012 00 00	MISOPROSTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS ENVASE CON 1 TABLETA CANTIDAD: 609 LOTE: MS003B23 FECHA DE CADUCIDAD: FEB-2025 PROCEDENCIA: MEXICO MARCA: TOMISPRAL FABRICANTE: LABORATORIOS VANQUISH S.A. DE C.V. REGISTRO SANITARIO: 165M2017 SSA	\$ 67,599.00
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO RECIBIDO 31 JUL. 2023 AREA RECEPCION CHETUMAL, QUINTANA ROO  COORDINADOR DE ALMACEN SERGIO RAFAEL VILESCAS RODRIGUEZ MATRICULA: 99315267						

IMPORTE

SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 PESOS MEXICANOS

\$ 67,599.00

DESTINO FINAL

ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

PARA EXISTENCIA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR	PR.	C	CIRC.	LOC.	INM.	T.S.	E.	U.	P.	CTA.	PART. PRES.
00 14 96 91			24	80	01	15	0	90	0		03 01



REMISION DEL PEDIDO

R.E.C. IMS-421231-145

**JEFATURA DE LOS
SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO**
DEPTO. ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

FECHA DE REMISION

31-jul-23

No.

D3P0471

EXPEDIENTE DE COMPRA

IA-I-147-2023

PROVEEDOR

OPERADORA DE SERVICIOS YAMA S.A. DE C.V.
RANCHO VISTA HERMOSA 261 LOCAL B LOS SAUCES
CDMX MEXICO
CP: 04940

MEXICO, D.F.

31/07/2023

REG. DEL PEDIDO S.P.N.

PLAZO

31 de julio de 2023

HOJA

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN DELEGACIONAL QUINTANA ROO

R.P.N.

SSP-60989591207

R.F.C.

OSY-150327-NI1

RAMO

124

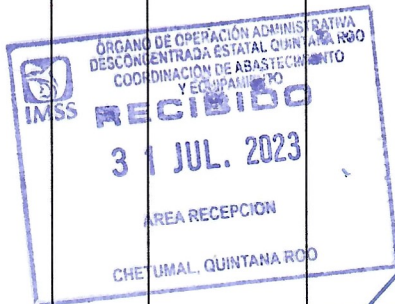
I.M.S.S.

0101304110

GRUPO

010

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
01	2,484	ENV	\$315.00	010 000 4186 00 02	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA CANTIDAD: 2484 LOTE: V15169AA FECHA DE CADUCIDAD: DIC-2025 PROCEDENCIA: SUIZA MARCA: PENTASA FABRICANTE: FERRING INTERNATIONAL CENTER SA. REGISTRO SANITARIO: 063M98 SSA	\$ 782,460.00



IMPORTE

SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 PESOS MEXICANOS

\$ 782,460.00

DESTINO FINAL

ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

PARA EXISTENCIA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR	PR.	C	CIRC.	LOC.	INM.	T.S.	E.	U.	P.	CTA.	PART. PRES.
00 14 96 91			24	80	01	15	0	90	0		03 01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 31/07/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-147-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: E-2023-00055857
No. de Pedido: D3P0471
Elaboración: 21/07/2023 Impresión 21/07/2023

REGISTRO NÚM. 0040471A-2023/00649

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS YAMA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: RANCHO VISTA HERMOSA 254 LOCAL 102, CAMPESTRE COYOACAN, COYOACAN,
CIUDAD DE MÉXICO, 04938

Fecha de entrega: 31/07/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. OSY -150327-NI1 No. Proveedor : 00149691
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4186 0002	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 2484 CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION Marca: PENTASA Procedencia: SUIZA	2484	ENV	315.00	782,460.00
2	010 000 6012 0000	MISOPROSTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 TABLETA. Marca: TOMISPRAL Procedencia: MEXICO	609	ENV	111.00	67,599.00

SUB. TOTAL \$ 850,059.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 850,059.00

(ochocientos cincuenta mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 31/07/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-147-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compranet E-2023-00055857.
No. de Pedido: D3P0471
Elaboración: 21/07/2023 Impresión 21/07/2023

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS YAMA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: RANCHO VISTA HERMOSA 254 LOCAL 102, CAMPESTRE COYOACAN, COYOACAN,
CIUDAD DE MÉXICO, 04938

Fecha de entrega: 31/07/2023

R.F.C. OSY -150327-NI1 No. Proveedor: 00149691
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuvieran a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico Institucional.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deductivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deductivas; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deductivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deductivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de cumplimiento y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.13.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 31/07/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-147-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compranet E-2023-00055857
No. de Pedido: D3P0471
Elaboración: 21/07/2023 Impresión 21/07/2023

Proveedor: OPERADORA DE SERVICIOS YAMA S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección RANCHO VISTA HERMOSA 254 LOCAL 102, CAMPESTRE COYOACAN, COYOACAN,
CIUDAD DE MÉXICO, 04938

Fecha de entrega: 31/07/2023

R.F.C. OSY -150327-NI1 No. Proveedor: 00149691

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000213869-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JEAN PIERRE GONZALEZ RAMIREZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA
31

MES
07

AÑO
2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 36,039 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, PROTOCOLIZADO POR LA LIC. GUADALUPE GUERRERO GUERRERO NOTARIA PÚBLICA No.160 DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADQR/JSJ/PEDIDO/A-2023/00649

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. ENRIQUE LEOBARDO UREÑA BOGARÍN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO